



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA AGENCIA DE VIAJES ROSETUR CIA. LTDA..-

CAPITAL SOCIAL: S/.2'000.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: S/.8'000.000,00

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXX

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día martes catorce de Mayo de mil novecientos noventa y seis;

ante mí, DOCTOR LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparece la señora ROSA ELENA GALLARDO ROMERO DE GUERRERO, Licenciada en Administración,

quien interviene en su calidad de Gerente de la COMPANIA AGENCIA DE VIAJES ROSETUR CIA. LTDA., conforme lo justifica con el Nombramiento que aceptado e inscrito acompaña como documento habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha veintiseis de Abril de mil novecientos noventa y seis. La señora compareciente: Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Machala, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe, con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:-----

NOTARIO PUBLICO QUINTO  
EL ORO, ECUADOR

1 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a  
2 su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y  
3 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, que se otorga de conformidad  
4 con las siguientes cláusulas:-----  
5 PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamiento de esta  
6 escritura pública la COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES ROSETUR  
7 CIA. LTDA., legalmente representada por la señora Licenciada  
8 ROSA ELENA GALLARDO ROMERO DE GUERRERO, quien interviene en  
9 su calidad de Gerente de dicha Compañía, conforme lo  
10 acredita con el Nombramiento que aceptado e inscrito  
11 acompaña como documento habilitante y debidamente  
12 autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal  
13 de Socios de fecha veintiseis de Abril de mil novecientos  
14 noventa y seis, la compareciente con la capacidad civil  
15 suficiente para intervenir en todo acto o contrato.-----  
16 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública  
17 celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón  
18 Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el seis de  
19 Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente  
20 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el  
21 diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro,  
22 se constituyó la Compañía Agencia de Viajes Rosetur Cía.  
23 Ltda., con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES  
24 íntegramente suscrito; B) Según escritura pública celebrada  
25 ante el Notario Público Segundo del Cantón Machala, Doctor  
26 José Javier Cabrera Román, el veintinueve de Agosto de mil  
27 novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el  
28 Registro Mercantil del Cantón Machala, el cuatro de Enero  
El texto de esta página continúa en la número cuatro.-

Machala, 15 de Febrero de 1,996

Sra. Lcda.  
Rosa Elena Gallardo Romero  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a Ud, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPANIA AGENCIA DE VIAJES ROSETUR CIA. LTDA., en sesión celebrada el día lunes 12 de Febrero de 1,996, tuvo el acierto de designarla a Ud, GERENTE de la Compañía, por el lapso de CUATRO AÑOS, según los Estatutos contenidos en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada en la ciudad de Machala, ante el Doctor José Javier Cabrera Román, el 6 de Octubre de 1,994 e inscrita en el Registro Mercantil del indicado Cantón, el 19 de los mismos mes y año.- Además Ud. ejercerá la Representación Legal de la Cía. Muy Atentamente,

NOTARIO PUBLICO QUINTO

*Richard Guerrero*  
Richard Gabriel Guerrero Peralvo  
PRESIDENTE

Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo.- Machala, -  
15 de Febrero de 1,996.-

*Rosa E. Gallardo*  
Rosa Elena Gallardo Romero

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 109 y anotado en el Repertorio bajo el No. 194.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 16 de Febrero de 1996



CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES ROSETUR CIA. LTDA. CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DE 1996.**

En la ciudad de Machala, cabecera del Cantón del mismo nombre, Capital de la Provincia de El Oro, hoy día Viernes veintiseis de Abril de mil novecientos noventa y seis, a las quince horas; en el local social de la compañía, situada en las calles Rocafuerte entre Guayas y Ayacucho, sin el requisito de la previa convocatoria, acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo prescrito en el Art. 280 de la Ley de Compañías; encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital social de la misma, señores Rosa Elena Gallardo Romero, propietaria de mil novecientos noventa y seis (1.996) participaciones de un mil sucres cada una; Richar Gabriel Guerrero Peralvo, propietario de (4) participaciones de mil sucres cada una. La reunión la preside el titular socio Richar Gabriel Guerrero Peralvo y como secretaria la Gerente socia Rosa Elena Gallardo Romero; se reúnen con la finalidad de aprobar y autorizar el siguiente orden del día: UNO.- Aumento de Capital social, DOS.- Suscripción y forma de pago del capital social, TRES.- Reforma del estatuto social,- CUATRO.- Autorización para que el gerente realice los trámites pertinentes adoptados en la Junta General de socios ante la Superintendencia de Compañías. Pone la palabra el socio Richar Gabriel Guerrero Peralvo y manifiesta que por convenir a los intereses de la Compañía es necesario aumentar el capital social en ocho millones de sucres (S/.8'000.000,00) para que sumado a los dos millones de sucres (S/.2'000.000,00) del capital original, totalice diez millones de sucres (S/.10'000.000,00) puesta en consideración dicha moción es aprobada y se procede a tratar el punto DOS.- Que se refiere a la suscripción y forma de pago del Capital Social, la señora Rosa Elena Gallardo Romero, mociona que el aumento de capital será suscrito y pagado en numerario en su totalidad por los socios. La

NOTARIO PUBLICO QUINTO

Señora Rosa Elena Gallardo Romero, manifiesta que renuncia parcialmente a su derecho de preferencia para suscribir siete millones ochocientos cuatro mil (S/.7'804.000,00) Sucres; (7.804) son: siete mil ochocientos cuatro participaciones de un mil sucres cada una y las paga de contado en numerario, el señor Richar Gabriel Guerrero Peralvo suscribe diecinueve mil seiscientos (S/.19.600,00) sucres; (196) participaciones de un mil sucres cada una y las paga de contado en numerario; luego se procede a tratar el punto TRES.- Reforma de estatuto social de la Compañía, quedando de la siguiente manera: "Artículo Sexto: Del Capital Social.- El Capital Social de la Compañía es de diez millones de sucres (S/.10'000.000,00) dividido en diez mil (10.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (1.000) cada una, representando la totalidad del capital social de la misma, señores: Rosa Elena Gallardo Romero, propietaria de de nueve mil ochocientas (9.800) participaciones de un mil sucres cada una; - Richar Gabriel Guerrero Peralvo, propietario de (200) participaciones de un mil sucres cada una.- Y por último se trata el punto CUATRO.- Los socios presentes autorizan a la señora Rosa Elena Gallardo Romero, Gerente General de la Agencia de Viajes Rosetur Cía. Ltda., para que realice los trámites pertinentes en la Superintendencia de Compañías, hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Sin existir otro asunto para tratar se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se dió lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad, terminando la sesión a las veinte horas; quienes la firman en unidad de acto f) Richar Gabriel Guerrero Peralvo.- Presidente.- f) Rosa Elena Gallardo Romero.- Secretaria.-

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original, que reposa en los libros de la Compañía.- Dado y firmado en la Ciudad de Machala a los veintiseis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.-

*Richar Gabriel Guerrero*

*Rosa Elena Gallardo Romero*

1 de mil novecientos noventa y seis, los señores Alexandra  
2 Kpzisek Camacho y Carlos Enrique Espinosa Apolo cedieron a  
3 favor del señor Richar Gabriel Guerrero Peralvo las dos  
4 participaciones que cada uno de ellos tenían en dicha  
5 Compañía.-----

6 TERCERA: DECLARACION.- Presupuestos tales antecedentes la  
7 señora Licenciada Rosa Elena Gallardo Romero de Guerrero,  
8 en su calidad de Gerente de la Compañía Agencia de Viajes  
9 Rosetur Cía. Ltda., declara que en la Junta General  
10 Extraordinaria y Universal de Socios de fecha veintiseis de  
11 Abril de mil novecientos noventa y seis se resolvió los  
12 siguientes puntos: Uno) Que la Junta General  
13 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía,  
14 celebrada el veintiseis de Abril de mil novecientos  
15 noventa y seis, resolvió aumentar el capital social de la  
16 Compañía de DOS MILLONES DE SUCRES (dos mil participaciones  
17 de Un mil sucres cada una), a OCHO MILLONES DE SUCRES, para  
18 que sumado al capital social actual llegue a un total de  
19 DIEZ MILLONES DE SUCRES (diez mil participaciones de Un mil  
20 sucres cada una), conforme consta en el Acta cuya copia  
21 se agrega como habilitante; Dos) Que como consecuencia de  
22 lo anterior se reforma el Artículo Sexto de los Estatutos  
23 Sociales de la Compañía, de acuerdo a lo establecido en  
24 el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de  
25 Socios celebrada el día veintiseis de Abril de mil  
26 novecientos noventa y seis y que se leerá así: ARTICULO  
27 SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la  
28 Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00).

OTARIO PUBLICO QUINTO  
EN EL  
CANTON  
COTACACHI  
Ecuador

1 dividido en Diez mil (10.000) participaciones iguales,  
2 acumulativas e indivisibles de Un mil sucres (S/.1.000,00)  
3 cada una.-----

4 CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- La señora Licenciada Rosa  
5 Elena Gallardo Romero de Guerrero, en su calidad de  
6 Gerente y representante legal de la Compañía Agencia de  
7 Viajes Rosetur Cía. Ltda., por cuanto su representada se  
8 encuentra sujeta al control parcial o total por parte de  
9 la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo  
10 establecido en el Inciso Segundo del Artículo Décimo  
11 Primero, de la Resolución Número 93.1.1.3.011 de  
12 veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa y tres,

13 DECLARA BAJO JURAMENTO QUE: El aumento de capital y  
14 Reforma de Estatuto Social acordado por la Junta General  
15 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el  
16 veintiseis de Abril de mil novecientos noventa y seis, se  
17 encuentra correctamente integrado en su totalidad. Agregue  
18 usted señor Notario, las demás cláusulas y formalidades de  
19 estilo para la perfecta validez de este instrumento.-

20 firma) ilegible.- Abogado Galo Alvarado Echeverría.-  
21 Matrícula Número Doscientos diecisiete.- Colegio de  
22 Abogados de El Oro"-----

23 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la  
24 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con  
25 todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí  
26 el Notario a la compareciente, aquélla se ratifica en lo  
27 expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo  
28 cual doy fe.-

Si-

1    quien las firmas.-

2

3

4

5

*Rosa E. Gallardo*

6

Lda. Rosa Elena Gallardo Romero de Guerrero

7

GERENTE DE LA COMPANIA AGENCIA DE

8

VIAJES ROSETUR CIA. LTDA..-

9

C.I.No. 0701912578

NOTARIO PUBLICO QUINTO

*Leslie Castillo Sotomayor*

10

11

DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR

12

NOTARIO

13

SE OTORGO ANTE MI, y en fe de

14

ello confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, QUE  
ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en cinco fojas útiles, sello  
15    firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su cele  
16    bración.-

17

18

19

20

21

22

23



*Leslie Castillo Sotomayor*  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA EL ORO ECUADOR

RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo  
dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número  
96-6-1-1-0228, de fecha veinte de Mayo de mil novecien -  
tos noventa y seis, dictada por el Intendente de Compa -  
ñías de Machala, Abogado Luis Solórzano Vallejo, habiён-

dose tomado nota de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía AGENCIA DE VIAJES ROSETUR CIA. LTDA, al margen de la matriz de la - Escritura Pública de Constitución de la indicada Compañía, celebrada ante mí, el seis de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Machala, 27 de Mayo de 1.996



*[Handwritten signature]*  
Machala, 27 de Mayo de 1.996  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA - ECUADOR

ZON: Siento como tal que con fecha de hoy he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 96-6-1-1-0228, de fecha 20 de Mayo de 1.996, dictada por el Intendente de Compañías, mediante la cual se aprueba la Escritura Pública Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, que antecede, y de la cual he tomado debida nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de Compañía, celebrada ante el suscrito Notario, el 6 de Octubre de 1.994. - S

Machala, 28 de Mayo de 1.996



*[Handwritten signature]*  
DR. JOSE CABRERA ROMAN  
NOTARIO ABOGADO

El día ... en cumplimiento de ... en la  
Poderada ... El ...  
Intendente de ... Machala, el ...  
... en el ...  
... en el ...  
... de ...  
... y ... El ...



*[Handwritten Signature]*  
CARLOS ...  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO que con fecha de hoy, he ...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
... El ...



*[Handwritten Signature]*  
CARLOS ...  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO que ...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
... El ...

